



Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

8423

Resolución del vicepresidente y consejero de Presidencia, de día 3 de mayo de 2013, por la cual se dispone el cese de personal eventual de la Consejería de Presidencia

El artículo 20 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la función pública de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros o las consejeras, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros o las consejeras nombran libremente su personal eventual, nombramientos que tienen que publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Por todo eso, de acuerdo con las competencias que tengo atribuidas, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

Primero. Disponer el cese de la Sra. Julia Cristina Rubio Mas, con D.N.I. núm. 43.095.584R, agradeciéndole los servicios prestados, como personal eventual de la Consejería de Presidencia, en el puesto de trabajo de jefe de Gabinete con el código 100123, con efectos de día 3 de mayo de 2013.

Segundo. Este cese no da derecho a indemnización.

Tercero. El cese debe publicarse en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Palma, 3 de mayo de 2013

El vicepresidente y consejero de Presidencia

Antonio Gómez Pérez

